



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0051028/2017

"2017 AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil, por cuestiones de salud, para la alumna **Yanmilec C. Pérez Arvelo** (DNI 94.686.964), presentada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, a pedido de la interesada a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza del HCS N° 06/07 y la Res. HCD N° 33/08 que establecen el régimen de licencias estudiantiles para esta Facultad,

La documentación obrante a fs. 2-4,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia a fs. 5,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha, por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

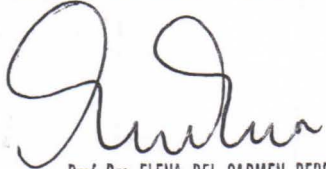
Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y otorgar licencia estudiantil a la alumna **Yanmilec C. Pérez Arvelo** (DNI 94.686.964) y, en consecuencia, suspender su actuación académica desde el 9 de octubre hasta el 10 de noviembre del corriente año.

Art. 2°.- Protocolícese, pase al Área de Enseñanza, notifíquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS AL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.


Prof. MARÍA VICTORIA ALDAY
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

438